



MIGELTURRA2021/011955

## BANDO

D. Diego Rodríguez Tercero, alcalde accidental del Ayuntamiento de Miguelturra,

### HAGO SABER

#### ASUNTO: CORTE AL TRÁFICO EN LA SIERRA DE SAN ISIDRO

Que en virtud de las competencias municipales propias dispuestas en el artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por motivos de seguridad, se va a proceder a **prohibir el paso y la permanencia de vehículos hasta el 15 de septiembre de 2021 en la Sierra de San Isidro**, en el siguiente horario:

- VIERNES, SÁBADOS, DOMINGOS Y VÍSPERAS DE FESTIVOS DESDE LAS 22.00 A 06.00 HORAS

Durante ese periodo **SOLO SE ADMITIRÁ LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AUTORIZADOS**

Lo que hago público para general conocimiento en Miguelturra, a fecha de firma electrónica